MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS TIPO B

No.GS-2025- 145018 **- DECAL / SUSAN – UPRES – 20.1**

Manizales, 04 de diciembre de 2025

Señora
LINA MARIA LOAIZA MONTOYA
Representante legal CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS
CALLE 50 28 15, MANIZALES, Caldas
Manizales - Caldas

Asunto: Información interés trámite modificación contrato 86-7-20220-25

Teniendo en cuenta que POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, tiene suscrito con la entidad CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS el Contrato de la referencia, cuyo objeto es ""*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS*". me permito realizar unas consideraciones de tipo administrativo que relaciono a continuación:

Plazo de ejecución del contrato	**06 meses**
Fecha de inicio	**1 de diciembre de 2025**
Fecha de terminación	**31 de mayo de 2026**
Valor inicial del contrato	**$24.000.000,00**
Vigencia 2025	**$4.000.000,00**
Vigencia 2026	**$20.000.000,00**
Programacion pacientes	**$7.369.583,00**
Saldo total del contrato	**$24.000.000,00**

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas

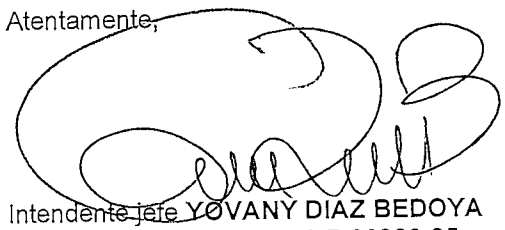
Por lo anterior las modificaciones contractuales sugeridas se realizarán de la siguiente manera y se ajustarán, así:

Valor adicionar Vigencia 2025	**$3.369.583.00**
Valor total final de la vigencia 2025	**$7.369.583,00**
Valor total final vigencia 2026	**$20.000.000,00**
Valor total del contrato	**$27.369.583,00**

En ese orden de ideas, la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por parte de la entidad CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS, y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta modificación.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

Atentamente,



Intendente jefe YOVANY DIAZ BEDOYA
Supervisor del Contrato 86-7-20220-25
Unidad Prestadora de Salud Caldas

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana, Manizales
Teléfonos 8717704
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
Combatiendo la adicción a las drogas y reeducando al adicto
HOGAR CREA MANIZALES
Calle 50 No. 28-15 Tel. 8810809 - 8852344 - hogarcreamanizales@hotmail.com Manizales Colombia

Manizales, 4 de diciembre de 2025.

Intendente jefe YOVANY DIAZ BEDOYA
Supervisor del Contrato 86-7-20220-25
Unidad Prestadora de Salud Caldas

Ref: Respuesta a su oficio No.GS-2025-DECAL / SUSAN – UPRES – 20.1. - Información interés trámite modificación contrato 86-7-20220-25

En atención al oficio de la referencia, atentamente me permito informarles que la institución se encuentra interesada en suscribir la siguiente modificación:

Valor adicionar Vigencia 2025	$3.369.583.00
Valor total final de la vigencia 2025	$7.369.583,00
Valor total final vigencia 2026	$20.000.000,00
Valor total del contrato	$27.369.583,00

Ésta adición se hace necesaria, dado que actualmente se encuentran dos pacientes en programa Internación y se debe garantizar la continuidad de la atención

Cordialmente,

LINA MARIA LOAIZA MONTOYA
Directora Ejecutiva-Represente Legal

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30398187 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 08:33 AM

Código Verificación: **JDGR8S7H65**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 04:44:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30398187** y Nombre: **LINA MARIA LOAIZA MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126586976** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284372761

PIB
14:25:35

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA LOAIZA MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30398187:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 14:22:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30398187
Código de Verificación	303981872511131422 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:18:49 AM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 30398187
Apellidos y Nombres: LOAIZA MONTOYA LINA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica: para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:56 horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 30398187,
Apellidos y Nombres LOAIZA MONTOYA LINA MARIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa HOGAR CREA MANIZALES, con NIT 800171036-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS TIPO B

GS- 2025 - 145568 / UPRES- GUSAP - 20.1

Manizales, 05 de Diciembre de 2025

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 (E)
Calle 94 Av. Villa olímpica frente a expo futuro

Asunto: Solicitud autorización adición y prorroga al contrato 86-7-20220-25

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, tiene suscrito con la entidad CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS el Contrato de la referencia cuyo objeto es ""PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS". y atendiendo a la ejecución del mismo, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor estudie la posibilidad de autorizar la ADICIÓN que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que se hace necesario para garantizar la prestación de los servicios para nuestros usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Caldas

INFORMACION DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato	**06 meses**
Fecha de inicio	**1 de diciembre de 2025**
Fecha de terminación	**31 de mayo de 2026**
Valor inicial del contrato	**$24.000.000,00**
Vigencia 2025	**$4.000.000,00**
Vigencia 2026	**$20.000.000,00**
Programacion pacientes	**$7.369.583,00**
Saldo total del contrato	**$24.000.000,00**

SOLICITUD DE ADICIÓN.

La adición sugerida se realizará de la siguiente manera y se ajustará, así

Valor adicionar Vigencia 2025	**$3.369.583.00**
Valor total final de la vigencia 2025	**$7.369.583,00**
Valor total final vigencia 2026	**$20.000.000,00**
Valor total del contrato	**$27.369.583,00**

Por lo anterior las modificaciones contractuales sugeridas se realizarán de la siguiente manera y se ajustarán, así:

Valor inicial del contrato	$24.000.000,00
Valor a adicionar vigencia 2025	$3.369.583.00
Valor final vigencia 2025	$7.369.583,00
Valor vigencia 2026	$20.000.000,00
Valor total contrato	$27.369.583,00

Aunado a lo anterior se realiza con ocasión a que mediante comunicación oficial GS-2025-145018- del 04 de Diciembre se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la ADICIÓN del contrato no 86-7-20220-25, la cual fue aceptada mediante Comunicado Oficial sin número de fecha 04 de diciembre 2025 suscrita por la representante legal de la entidad. De igual forma mediante comunicado oficial GS-2025-145024-DECAL de fecha 04/12/2025 se solicita al señor Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN Responsable Planeación RASES 3 (E) la expedición del plan de compras de la adición solicitada.

Atentamente,

Intendente Jefe **YOVANY DIAZ BEDOYA**
Supervisor del Contrato

Apoyado SI / Mayor **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casas

Elaboró: Intendente Jefe YOVANY DIAZ BEDOYA
UPRES JEFAD

Fecha de elaboración: 11/12/2025
Ubicación: C:\Users\Ecos\Desktop\GASTRO\OFICIOS

Carrera 17 calle 67 esquina
Teléfono 3505588337
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS TIPO B

GS-2025- 145024 **-DECAL / SUSAN – UPRES – 20.1**

Manizales, 04 de Diciembre de 2025

Señor teniente
CARLOS MAURICIO PORTILLA
Responsable Planeación Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)
Calle 94 Avenida Villa olímpica – Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: solicitud expedición plan de compras adición contrato 86-7-20220-25.

Respetuosamente me dirijo a mi Teniente, con el fin de solicitar se realice la certificación del plan de compras de la adición de vigencia 2025 del contrato N° 86-7-20220-25, Suscrito con la entidad CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS el Contrato de la referencia, cuyo objeto es ""PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS. Por un valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.369.583,00)** Para la Vigencia 2025.

Lo anterior, discriminando los siguientes aspectos, rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, descripción, código CUPS, modalidad de contratación, mes proyectado y recurso.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION en el SIPLAC.

Lo anterior para conocimiento de mi Teniente y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente Jefe **YOVANY DIAZ BEDOYA**
Supervisor del Contrato 86-7-20220-25

Elaboró: Y. Yovany Diaz Bedoya.
UPRES CALDAS

ANEXO: NO

Fecha de elaboración: 04/12/2025
Ubicación: C:\Users\Ecos\Desktop\ADICIONES\OFICIOS

Carrera 17 calle 67 esquina
8982900
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Código: 1DE-FR-0033	
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA	05 DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO No.	651

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE CUIDADO BASICO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (CALDAS)	$ 3.369.583,00			1	$ 3.369.583,00		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Solicitud mediante comunicado oficial N°126637 del 23/10/2025 para iniciar el proceso de SERVICIOS DE INTERNACION EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (CALDAS) V 2025 y VF 2026. Mediante comunicado oficial N° 134211 del 11/11/2025 se realiza el cambio del objeto del servicio a: "Servicio de cuidado basico en el consumo de sustancia psicoactivas". SOLICITUD DE ADICION A LA V 2025 POR 3,369,583 MEDIANTE LA COMUNICACION OFICIAL N° 145024-DECAL DEL 04/12/2025							TOTAL	-	-		$ 3.369.583,00	-	-

No. MCT	PR-REGI3-0208-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 3.369.583,00

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

VIGENCIAS FUTURAS 2026 FONDOS ESPECIALES R16	Días 2026	
	Días 2025+2026	-
	Valor 2026	
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	Valor Total 2025 + 2026	3.369.583,00

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 019936 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 05 de diciembre de 2025

Señor
CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Analista de Presupuesto
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-7-20220-25
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE: CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS. NIT: 800.171.036-1
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 651 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000), para la vigencia 2025. VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), para la vigencia Futura 2026
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.369.583) para la vigencia 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.369.583,00), distribuidos de la siguiente manera: ➢ SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.369.583,00) para la vigencia 2025. ➢ VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), para la vigencia Futura 2026

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: SI. Jesús David Jiménez Chica
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdjimene	JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	6/12/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

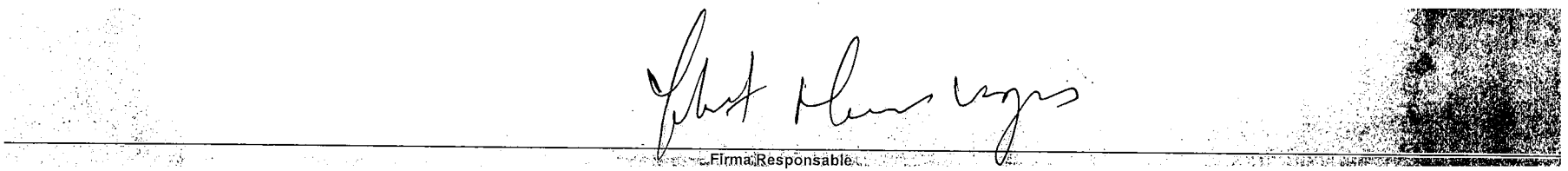
Numero.:	77125	Fecha Registro:	2025-12-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	3.369.583,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.369.583,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	3.369.583,00	0,00	3.369.583,00

Objeto:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE CALDAS, CON PAA 651 05/12/2025



Firma Responsable

7594 7416

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	6/12/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	75325	Fecha Registro:	2025-12-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.369.583,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.369.583,00	Saldo x Comprometer:	3.369.583,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	77125	Fecha Registro:	2025-12-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	3.369.583,00	0,00	3.369.583,00	3.369.583,00	0,00

Objeto:	PAA651 DEL 05/12/2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS USUARIOS UPRES CALDAS

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 746

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE *** $3,369,583.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA651 DEL 05/12/2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDDE SUSTANCIA PSICOACTIVAS USUARIOS UPRES CALDAS

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: SI YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 06/12/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$3,369,583.00
											TOTAL		$3,369,583.00

Expedido a los 06 dias del mes de Diciembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

"ADICION 001 AL CONTRATO No. 86-7-20220-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS IDENTIFICADA CON NIT 800.171.036-1, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 296 del 30 de noviembre del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS** con **NIT 800.171.036-1,** representada legalmente por la señora **LINA MARIA LOAIZA MONTOYA** identificado con cedula 30.398.187 de Manizales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICION 01** al contrato **Nro. 86-7-20220-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20220-25** con fecha 24 de noviembre de 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS",** por valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 24'000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera: **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 4.000.000,00),** para la vigencia 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 20.000.000,00)** para la vigencia Futura 2026, amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF 70225 de fecha 09/11/2025, QUIPU Nro. 630 del 09/11/2025 para la vigencia 2025 y QUIPU Nro. 631 del 09/11/2025 para la vigencia 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

2. Que el contrato **Nro. 86-7-20220-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3. (E).

3.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-145018-DECAL** del 04/12/2025, el señor Intendente Jefe **YOVANY DIAZ BEDOYA**, supervisor del contrato Nro. 86-7-20220-25 solicita **CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS,** aceptar la **ADICION 001** por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583)** para la vigencia 2025. La empresa a través de documento escrito, firmado por el representante legal, la señora **LINA MARIA LOAIZA MONTOYA** el día 04 de diciembre de 2025 acepta dicha solicitud. (Ver anexos).

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-145568-DECAL** del 05/12/2025 el señor Intendente Jefe **YOVANY DIAZ BEDOYA**, supervisor del contrato Nro. 86-7-20220-25 solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 encargado autorizar la **ADICION 01** por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y**

NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583) para la vigencia 2025, Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". **(Ver Imagen).**

Documento Electrónico No. GS-2025-145568-DECAL

Buscar..



REGI3 - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID
Comentario : DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 05/12/2025 14:38

5. Que la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**, jefe del grupo de Contratos **RASES No. 3,** solicita al señor **CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON** mediante comunicado oficial No. **GS-2025-019936-REGI3** del 05/12/2025 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, donde certifica los recursos para la presente **ADICION 01** por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583)** para la vigencia 2025, mediante SIIF **75325 del 06/12/2025 QUIPU 746 del 06/12/2025**.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 01** al Contrato Principal No. 86-7-20220-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de realizar la adición de la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583)** para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-7-20220-25** queda por un total de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.369.583)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.369.583)** para la vigencia 2025.
- **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 20.000.000,00)**, para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir a la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **Nro. 86-7-20220-25,** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **75325 del 06/12/2025 QUIPU 746 del 06/12/2025**, por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583)** para la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA DECIMA SEXTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO DEL CONTRATISTA,** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8, las siguientes Garantías así:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

B. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

C. **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA: - **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente **ADICION 01** y **PRORROGA 01** al Contrato Principal **Nro. 86-7-20220-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás aspectos del contrato principal **Nro. 86-7-20220-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 12 DIC 2025

CONTRATANTE,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

CONTRATISTA.

Señora **LINA MARIA LOAIZA MONTOYA**
C.C NO. 30.398.187 de Manizales
Representante Legal CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS
NIT. 800.171.036-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa (E)	IJ. Fabio Nelson Torres Leyton	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2025 – 020325. / RASES – GRUCO – 96.14

Pereira, 12 DIC 2025

Señor
CPS **CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON**
Analista Grupo de Presupuesto Unidad Prestadora de salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICIÓN 001** al contrato Nro 86-7-20220-25

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-7-20220-25	Fecha del contrato:	24/11/2025
C.D.P.	SIIF 75325 del 06/12/2025 QUIPU 746 del 06/12/2025.	Contratante:	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
CONTRATISTA:	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS	Documento Identificación	NIT 800.171.036-1
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 24'000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: ➢ CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 4.000.000,00), para la vigencia 2025. ➢ VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 20.000.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR ADICIÓN 001	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583) para la vigencia 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.369.583) distribuidos de la siguiente manera: ➢ SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.369.583) para la vigencia 2025. ➢ VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 20.000.000,00), para la vigencia 2026.		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA:** BBVA **Nro DE CUENTA:** 0638011338 **TIPO DE CUENTA:** Corriente		

Atentamente,

IJ. FABIO NELSON TORRES LEYTON
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	13/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 75325 de fecha 2025-12-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	90025	Fecha Registro:	2025-12-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.369.583,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	3.369.583,00	Saldo x Obligar:	3.369.583,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800171036	Razón Social:	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0638011338	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20220-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-12-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF		3.369.583,00	0,00		
					Total:	3.369.583,00	0,00	3.369.583,00	3.369.583,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS USUARIOS UPRES CALDAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-29	3.369.583,00	3.369.583,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1013

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410[redacted]

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1013

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE *** $3,369,583.00

Por Concepto de: PAA651 DEL 05/12/2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDDE SUSTANCIA PSICOACTIVAS USUARIOS UPRES CALDAS

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: JULIO VILLA DIEGO
Fecha Solicitud: 06/12/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	746	$3,369,583.00
						TOTAL		$3,369,583.00

Beneficiario: 800171036 - CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1031 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 13 dias del mes de Diciembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

No. CONTRATO: Nro. 86-7-20220-25

CONTRATISTA: CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS NIT 800.171.036-1

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($24'000.000,00)
ADICION 001: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583) para la vigencia 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.369.583)
2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 5.473.916,60	20%	24/11/2025	30/09/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 13.684.791,50	50%	24/11/2025	30/09/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 1.368.479,15	5%	24/11/2025	30/09/2029

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Elaborado por: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 25/11/2011		
Versión: 1	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
LA SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 003 del 07/01/2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nro. 86-7-20220-25

CONTRATISTA: CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS NIT 800.171.036-1

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 24'000.000,00)
ADICION 001: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.369.583)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A **NIT 890.903.407-9**
PÓLIZA No 0120044407034 Expedida el 12/12/2025 Calidad y Cumplimiento
PÓLIZA No 900001470743 Expedida el 28/11/2025 Responsabilidad Civil Profesional

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 5.473.916,60	20%	25/11/2025	30/09/2026
Calidad del servicio	$ 13.684.791,50	50%	25/11/2025	30/09/2027
De Salarios y prestaciones sociales	$ 1.368.479,15	5%	25/11/2025	30/09/2029
Responsabilidad Civil Profesional	$ 284.700.000,00	---	25/11/2025	31/05/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 20 DIC 2025.

Teniente coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre Gonzalez
Analista Contratos Rases Nro 3

OK
Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

Calle 94 Avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Número Póliza: 4407034

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBISECCIONAL CALDAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBISECCIONAL CALDAS	NIT	8001710361
Dirección . 50 # 28 15	**Ciudad** MANIZALES	**Teléfono**

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBISECCIONAL CALDAS	NIT	8001710361	CL 50 # 28 15	MANIZALES	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT	9003394108

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17037216	MODIFICACION	2655	RIONEGRO	2025-12-12

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01217037216	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	25-NOV-2025	30-SEP-2027	$13.684.791,50	$15.094
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-NOV-2025	30-SEP-2026	$5.473.916,60	$2.767
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-NOV-2025	30-SEP-2029	$1.368.479,15	$3.147

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$21.008	$3.992	$25.000	$2.527.187,25	$20.527.187,25

VALOR A PAGAR EN LETRAS : VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de dias	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
12-DIC-2025	30-SEP-2029	1388	25-NOV-2025	30-SEP-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2655	1003153

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SUSANA ELENA MORENO LOPEZ	199895	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	21.008

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO NRO. 86-7-20220-25..
NRO. DE CONTRATO NRO. 86-7-20220-25..
'PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS'
CONTRATANTE / BENEFICIARIO: POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD N°3 NIT 900.339.410-8.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retencion. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago **550164671286**

Información del cliente

Nombre	Identificación
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBISECCI	8001710361

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2025-12-15	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	181.60.238.8

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5435905010	012004407034	$ 25,000
	Total	$ 25,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051



sura

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Numero de cotización	Número de póliza	Documento
RIONEGRO, 2025-11-28	2655 - PROMOTORA ORIENTE ANTIOQUENO	03004916251128715558	900001470743	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2025-11-25 | Hasta las 23:59 horas del 2026-05-31 | Dias de vigencia del seguro: 187

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
SUSANA ELENA MORENO LOPEZ	199895

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBISECCIONAL CALDAS	NIT	8001710361	✓	En nombre propio	carrera 30 10 81

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

ASEGURADOS

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT	9003394108
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBISECCIONAL CALDAS	NIT	8001710361

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: $284.700.000 | Fecha de retroactividad: 25/11/2025

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo $5.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	15%	15%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo $5.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya

modalidad de cobertura es ocurrencia.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) dias calendario.

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 dias entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

XXXXXXXXXX

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) dias.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:<Enter> 1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal. Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.<Enter> Grupo B:<Enter> 1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal. Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.<Enter> NOTA <Enter> Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima minima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domilicio

Medellin, Colombia

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) dias hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Exclusiones

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Exclusión enfermedad profesional

Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión daños genéticos

Se excluyen los daños genéticos

Exclusión por contaminación con sangre infectada

Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura

Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior

xcluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general

Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

Textos y aclaraciones

: CONTRATO: No 86-7-20220-25
CONTRATISTA: CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS. NIT: 800.171.036-1
OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS
EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE
SALUD CALDAS
Vigencia: 25/11/2025 - 31/05/2026
Beneficiarios LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL
CALDAS
TERCEROS AFECTADOS

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
VIGILADO

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
7,7589‰	$284.700.000	$1.131.714	$215.026	$1.346.740
			Valor total a pagar más IVA	**$1.346.740**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solucion	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	$1.131.714	$215.026	$1.346.740
VALOR TOTAL	**$1.131.714**	**$215.026**	**$1.346.740**

ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Líder
199895	SUSANA ELENA MORENO LOPEZ	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-053

DEFINICIONES

SMMLV
Salario minimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del articulo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA. SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERA ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago 550164286539

Información del cliente

Nombre	Identificación
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBISECCI	8001710361

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2025-11-29	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	181.60.238.8

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
0701400932	900001470743	$ 1,346,740
5435818294	012004407034	$ 102,765
	Total	$ 1,449,505

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 020847 / RASES 3 – GRUCO – 29.25

Pereira, 20 DIC 2025

Señora **LINA MARIA LOAIZA MONTOYA**
Representante legal **CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS**
NIT. **800.171.036-1**
Manizales- Caldas

Asunto: Notificación Inicio de **ADICION 001** al contrato No **86-7-20220-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 al** contrato No **86-7-20220-25** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS". Así:**

ADICION 001: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583) para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-7-20220-25** queda por un total de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.369.583)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.369.583)** para la vigencia 2025.
- **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 20.000.000,00)**, para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: IJ. FABIO NELSON TORRES LEYTON
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 020851 / RASES 3 –GRUCO 29.25

Pereira, 20 DIC 2025

Señor
Intendente jefe **YOVANY DIAZ BEDOYA**
Supervisor del contrato **Nro. 86-7-20220-25**
Manizales – Caldas

Asunto: Notificación Inicio supervisión **ADICION 001** al contrato No **86-7-20220-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 al** contrato No **86-7-20220-25** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CUIDADO BASICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS". Así:**

ADICION 001: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.369.583) para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-7-20220-25** queda por un total de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.369.583)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.369.583)** para la vigencia 2025.
- **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 20.000.000,00)**, para la vigencia 2026.

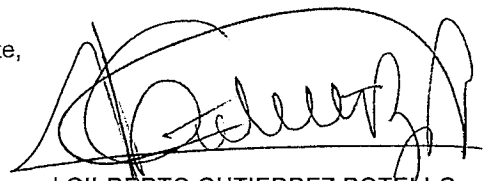
En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

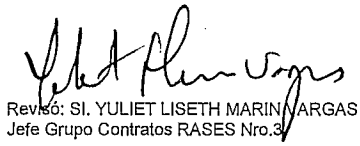
Atentamente,



Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3



Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3



Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3



Revisó: IJ. FABIO NELSON TORRES LEYTON
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA